

---

**GAZETA DE MADRID**

Se publica los días de cada semana, y los días de fiesta, excepto los de Navidad y Año Nuevo.

**DEL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1802.**

Se vende en la imprenta de la Real Academia de Ciencias y Artes, y en la de la Real Academia de San Fernando.

Se vende en la imprenta de la Real Academia de Ciencias y Artes, y en la de la Real Academia de San Fernando.

Se vende en la imprenta de la Real Academia de Ciencias y Artes, y en la de la Real Academia de San Fernando.

*Corfú 18 de Setiembre.*

Se ha publicado, al mismo tiempo que el último manifiesto del Conde de Mocenigo, Ministro plenipotenciario del Emperador de Rusia, la proclama siguiente:

*„El Príncipe y Presidente del Senado á las Siete-Islas-Unidas.* Una constitucion firme y estable, que sirva de basa al edificio de la libertad y de la independenciam de la República de las Siete-Islas-Unidas; que afiance la felicidad comun, la seguridad y el reposo en las ciudades y en los campos; que asegure las propiedades, el triunfo de la ley, el respeto y la obediencia debidos al gobierno; á cuya sombra se reformen las costumbres, florezcan las artes, la agricultura y el comercio; y las ciencias y ocupaciones útiles destierren las desavenencias, los resentimientos y las pasiones: esta es la grande empresa que debemos esperar en esta época venturosa, y á que aspira el amor que nos profesa S. M. I. Alexandro I. Es arduo en sí mismo el empeño; mas no por eso debemos dexar de intentar en el estado de anarquía en que yace la República de las Siete-Islas. Es necesario preparar el terreno para ponerle en disposicion de que pueda recibir y sustentat un peso á que no está acostumbrado: y consiste esta preparacion en el establecimiento de un gobierno interino, que tome al instante con mano vigorosa las riendas de la administracion, y no las suelte hasta la instalacion de un gobierno permanente y estable. Se confia esta administracion á una sola mano para proceder con mas prontitud y fuerza, y para hacer respetar y temer, por medio de un sistema mas severo y mas fuerte, la autoridad regeneradora del bien público. No será este gobierno compuesto de naturales de la isla que han de administrar, para que no teniendo relaciones de paisanage, no sean sus acciones tachadas de parcialidad ó de odio. Gobernará por las enérgicas instrucciones que se le darán; y se velará sobre su conducta. Serán conservados los jueces y magistrados actuales mientras dure el gobierno provisional; pero este tendrá inspeccion sobre ellos. Luego que llegue el Delegado cesarán en cada isla los cargos británico y sindical. Se conservarán las tropas actuales. En el sistema provisional habrá una magistratura económico-federativa-política, la qual residirá en Corfú, y se compondrá de tres individuos; y se hará un reglamento que especifique sus obligaciones. Ninguno de los elegidos por nos,

y que abaxo se nombran, podrá renunciar el empleo que se le confie, so-  
pena de 30 escudos aplicados en beneficio del tesoro público. Se han acor-  
dado y sancionado todas las disposiciones de la presente, en virtud de ha-  
berlo tratado con el Conde Jorge Mocenigo, Ministro plenipotenciario de  
S. M. el Emperador de todas las Rusias, y de haberse hallado que era lo  
mas conveniente al estado actual de las islas confederadas. A consecuencia  
nombramos para Delegados nuestros en las dichas islas á los que abaxo se  
expresan, los quales iran á su destino luego que reciban sus respectivos  
despachos, y empezarán á exercer sus funciones así que lleguen. (Sigue la  
lista de los Delegados.) Los individuos de la magistratura económico-fe-  
derativa-política son: los nobles J. Martinengo de Zante; J. D. Crassam  
de Cefalonia, y Ceccato de Corfú.—Hecho por el Senado en Corfú el 1.º  
de Setiembre.— *Firmado: Spiridrosi-Jorge-Teotochí, primer Presidente.*"

*Petersburgo 6 de Octubre.*

**P**or órden del Emperador se hará este año en toda la extension del Im-  
perio una leva, que consistirá en 2 hombres sobre cada 500.

En la gazeta de la corte del dia 5 se refiere que el Senado solicitó por  
medio del Ministro de la Justicia presentarse á S. M. I. para darle gracias  
por las nuevas prerogativas y facultades que acaba de concederle; pero el  
Soberano respondió que plenamente confiado en los sentimientos del Sena-  
do, le dispensaba de esta formalidad.

El capítulo de la órden de S. Waldomiro tuvo el dia 4 su primer junta  
para celebrar el cumpleaños de su fundacion. Este capítulo, que se com-  
pone de 74 caballeros, presentó al Emperador las insignias de la órden de  
primera clase; pero S. M. no quiso admitir este distintivo honorífico, di-  
ciendo que hasta ahora no habia hecho bastante para merecerle.

Se asegura que los Embaxadores de Francia é Inglaterra residentes  
aquí, tienen órden de sus respectivos gabinetes para pedir á este ministerio  
la garantía y arreglo de la órden de Malta conforme al tratado de Amiens.

Se ha publicado un ukase sobre las facultades de los Comandantes de  
provincia, la qual entre otras disposiciones contiene las siguientes. No ad-  
ministrarán justicia por sí mismos, sino por medio de las Regencias imperia-  
les; y en los asuntos reservados á su despacho no excederán sus poderes.  
En vez de desechar las quejas y recursos de los particulares, los remitirán  
á los tribunales competentes. No tomarán parte en las elecciones que la  
nobleza y el vecindario hacen de algunos empleos que les corresponden  
de derecho. Cuidarán del repartimiento y del destino de los empréstitos  
públicos, de la policía, y de la construccion de edificios de las ciudades,  
no permitiendo que se hagan casas de madera donde pueden y deben ha-  
cerse de piedra. Pondrán el mayor esmero en descubrir á los delinquentes,  
y en averiguar sus delitos. Se les encarga sobre todo con la mayor parti-  
cularidad que hagan por aniquilar la usura, que parece se va haciendo muy  
comun. Darán tambien cuenta de la conducta de los jueces de los tribuna-  
les, denunciándolos quando lleguen á delinquir. En los negocios que des-  
pachen por sí mismos consultarán con sus empleados ó dependientes in-  
mediatos, y de ningun modo con otras personas.

*Semlin 28 de Setiembre.*

**E**scriben de Bucharest que el Gran Señor ha nombrado para Hospodar de Valaquia al Príncipe Constantino Ipsilanti. — Tambien avisan que en las fronteras de Moldavia se junta un cuerpo de tropas rusas cuyo destino se ignora.

No ha vuelto á hablarse de la marcha de Baswan-Oglow contra Belgrado, y lo cierto es que hace mas de un año que los genizaros son dueños de aquella plaza, y tienen baxo su dominio toda la Servia, sin que hasta ahora se haya visto que la Sublime Puerta haya hecho alguna tentativa para arrancar de sus manos aquella provincia que usurparon con tanta iniquidad, y que gobiernan con tanto despotismo. Piden contribuciones con toda la autoridad de un poder legitimo, y cometen todo género de vexaciones. Quizá lo que impide que el Divan tome una resolucion en esta parte es que en toda la Turquía europea no hay mas que dos ó tres Baxas de quienes puede hacer confianza; y temiendo á los demas no se atreve á encargar á un rebelde acometa á otros rebeldes.

*Viena 18 de Octubre.*

**V**uelve á decirse que S. M. I. irá el dia 24 á Presburgo para dar fin á la Dieta del Reyno de Hungría.

Los ciudadanos Lacuee, Vacy y Remont, Secretarios de esta embaxada francesa, hiciéron recientemente un viage á Pest en Hungría. El primero está destinado para desempeñar un encargo de su gobierno en una Regencia berberisca, y espera las últimas instrucciones para emprender su viage.

*Ratisbona 19 de Octubre.*

**E**n la decimasexta sesion que celebró el 16 la diputacion imperial diéron varios Ministros su voto sobre diferentes artículos del plan general de indemnizaciones. Al fin se hizo un *conclusum* que incluye algunas representaciones, que se comunicarán al Ministro de Francia, para que informando de ellas á su gobierno sean atendidas.

En la misma junta propuso el Subdelegado del Gran Maestre de la órden Teutónica los principios que segun su dictámen conviene aprobar para atender á la manutencion de los eclesiásticos y demas personas que tienen empleos ó destinos constitucionales en los paises señalados para servir de resarcimiento. Propone el Subdelegado estas dos questões: 1.<sup>a</sup> En qué debe consistir la indemnizacion de los Príncipes eclesiásticos desposeidos; 2.<sup>a</sup> Como ha de señalarse y garantizarse dicha indemnizacion, que debe ser por la vida y segun la clase de dichos Príncipes. A la primera satisface diciendo que los Príncipes del Imperio deben conservar su dignidad, quedando libres de residir donde quisieren, y con facultad de elegir un pais en que puedan pasar el verano, disfrutar de los placeres y diversiones del campo y de la caza; que sus habitaciones así de verano como de invierno se alhájén segun conviene; que tengan servicio de mesa costeadó por los nuevos poseedores; que se les permita tomar en las caballerizas de estos los caballos y coches que necesiten, como tambien las personas de su servidumbre, cuyos salarios se pagarán por los mismos poseedores; y que ademas de esto se les asigne una pension anual proporcionada á las rentas que actualmente disfrutan. Sobre el modo de asegurar esta pension cree el

Subdelegado que el medio mas justo es tomar por regla el importe de las rentas de cada uno de dichos Príncipes en particular; y concluyó intentando demostrar que los Príncipes indemnizados no tienen derecho de hacer mudanzas en la constitucion de los nuevos estados que adquieren. — No parece que este recurso mereció la mayor atencion á los vocales de la junta.

*Francfort 24 de Octubre.*

**N**uestros magistrados tomaron el dia 19 posesion de los cabildos y conventos que por via de resarcimiento les han señalado en el recinto de esta ciudad. Executóse este acto con todo el aparato militar; y por la mañana se doblaron las guardias, así en las puertas de la ciudad, como en los puestos interiores. A las nueve se procedió al seqüestro en las iglesias de cabildo y en los claustros. Un Senador acompañado de dos testigos, y con una partida de soldados, pasó á cada una de dichas casas. El dia 16 habian sido llamados á Roemer los prelados y superiores de los conventos, y allí les comunicaron de oficio qual iba á ser su suerte. Al Dean de la catedral se le dió el mismo aviso en casa del Burgomaestre mas antiguo. Verificado el seqüestro se dió á cada prelado de los conventos una suma para su manutencion y la de su respectiva comunidad durante algunos dias. Al superior de los religiosos dominicos le tocaron 50 florines para él y para sus súbditos.

*Lóndres 23 de Octubre.*

**D**ícese que Mr. Addington, Chanciller del Echiquier, está formando un nuevo plan de rentas para presentarle al Parlamento en sus primeras sesiones.

Una carta de Ceylan de 19 de Abril refiere que el dia 14 del mismo mes se padeció allí un terrible huracan, que aunque de corta duracion, como suelen serlo en aquellos países, causó por su violencia los mayores desastres. Arrancó de cuajo árboles corpulentos, y arrebató las barracas que servian de quartel á un batallon de malayos que guarnece la Isla esclava, con muerte de 2 hombres y 3 niños. Hubo tambien muchos heridos; y no fué mayor la mortandad porque como los mahometanos celebraban aquel dia una de sus festividades, habian conseguido muchos soldados licencia de ir á verla, y sus barracas quedaron casi sin gente. La copiosísima lluvia, la violencia del viento, los relámpagos y truenos, todo causaba asombro. Si hubiera durado algo mas, serian incalculables los daños y las desgracias. Lo interior de la isla padeció muchísimo: los caminos han quedado en varias partes enteramente intransitables; y los contornos de la capital se anegaron en muchas millas de extension.

Nunca se han visto en esta capital y en todos sus caminos tantos robos y tan violentos como ahora. No ménos de dia que de noche, y así en las calles como en las casas se roba con un descaro y osadía, que mal podria creerse si no se viese.

*Basilea 23 de Octubre.*

**A**ntes de ayer á las 11 de la mañana llegó aquí el primer batallon de línea helvético mandado por el xefe de batallon Grimm. Toda aquella mañana hizo rondas y patrullas la guardia urbana, á fin de mantener la tranquilidad é impedir que se juntasen los partidarios de la oligarquia, como lo

intentaron algunas veces excitando al pueblo contra las tropas de línea. Llevóse según costumbre la bandera helvética por un destacamento á la casa en que se alojó el comandante del batallón; pero al pasar por delante de los puestos ocupados por la guardia de la ciudad no le hicieron los honores que debían, lo qual hubo de ocasionar reyertas sangrientas. Aumentóse la conmocion popular con motivo de haberse negado la guardia urbana á contar la armería y la casa de ayuntamiento á las tropas helvéticas. Los oficiales conferenciaron sobre esto con la municipalidad, la qual, como está compuesta de los enemigos mas extremados del gobierno helvético, no quiso de ningun modo ceder. Entre tanto llegó un oficial francés de la media brigada núm. 16, y pidió á la municipalidad dispusiese el alojamiento para dos batallones de tropas francesas que debían llegar aquella tarde. Poco despues se vió la municipalidad obligada á mandar que todos los vecinos se quitasen la esbarpela negra y blanca, que era señal de la contrarevolucion, y se pusiesen la de los tres colores de Suiza. El vecindario obedeció inmediatamente esta orden. Poco antes de anochecer entraron aquí los franceses; y ayer pasaron otros 3 ó 400 hombres que venian de Huninga y van á Zurich, Arau &c.

*Berna 26 de Octubre.*

Luego que llegó aquí el General Ney expidió orden para que viniere á esta ciudad un batallón de tropas francesas, el qual entró efectivamente el 23 por la tarde. La llegada de estas tropas, y las que han entrado en Basilea y otras ciudades, ha impuesto silencio á los fomentadores de la contrarevolucion, los quales sostenian que no se verificaria que los franceses entrasen en Suiza. Sin embargo, en los cantones de Argovia y Soleure aun molestan al pueblo los insurgentes: y así por gravosa que pueda ser para este pais la estancia de tropas extranjeras, no cabe duda en que á no ser ellas, veriamos cada dia nuevas insurrecciones, y al fin todo vendria á parar en la anarquía mas completa.

El General Ney asistió ayer á la junta del Senado: manifestó los principios y sentimientos mas favorables á la República helvética, y aseguró proporcionaria á este gobierno todos los auxilios que puedan necesitarse para restablecer el buen orden y el sosiego público.

Ha elegido el Senado para ir de diputados á Paris á los ciudadanos Ruttimann, Pidou y Muller-Friedberg.

Ayer se publicó el siguiente decreto:

El Senado, atendido el message del Consejo ejecutivo y el informe de su junta interior: considerando que en virtud de la proclama del primer Cónsul de la República francesa de 30 de Setiembre puede cada canton enviar diputados á Paris á fin de suministrar luces, y proponer medios de restablecer la union y la tranquilidad, y conciliar todos los partidos: decreta: 1.º Los Prefectos nacionales de los 18 cantones convocarán en el discurso de la primer semana del mes próximo, y para el dia que señalen, á todos los ciudadanos que han sido individuos de las dietas de los cantones del mes de Agosto de 1801, y los que lo fueron en Abril de 1802. 2.º Reunidos estos ciudadanos resolverán si sus respectivos cantones deben enviar diputados á Paris, en su nombre y á su costa, y en tal caso fixarán el



número de diputados y los elegirán. 3.º No es intencion del Senado privar á las ciudades y pueblos de la facultad de nombrar á su costa diputados y de encargarles sus recursos particulares. 4.º A cada diputado le dará la junta un testimonio de su nombramiento, visto y firmado por el Prefecto nacional, y por el Secretario de Estado de Relaciones exteriores. 5.º Deberán hallarse en Paris los diputados el dia 15 de Noviembre próximo. / Si se necesitasen otras disposiciones para el cumplimiento de este decreto, las tomará el Consejo ejecutivo."

*Parma 9 de Octubre.*

**H**állase toda esta ciudad en la mayor tristeza y el mas profundo dolor con motivo de la muerte casi repentina del Sr. Infante nuestro Duque. Fué á ver ayer una diversion dramática hecha por los discípulos de una casa de educacion de Fonterivo; y le acometiéron dolores cólicos tan violentos y agudos que, siendo ineficaces todos los socorros de la medicina, falleció por la noche, despues de dexar arreglados los asuntos de gobierno, y de elegir una Regencia de estado presidida por la Archiduquesa María Amalia de Lorena, su esposa, y compuesta del Marques César Ventura, Ministro plenipotenciario del Rey de Etruria, y del Consejero Schízzati.

*Milan 11 de Octubre.*

**L**a gazeta intitulada Correo de Milan incluye una carta del ciud. Melzi, Vice-Presidente de la República, dirigida con fecha del 10 al General Carpentier, Comandante de las tropas francesas auxiliares, á quien avisa que 4000 hombres estan en marcha para apoyar la proclama del primer Cónsul á los suizos. Despues le dice que se ha resuelto que los grisones no se separen de la Helvecia; y que los Comandantes de los puestos avanzados inmediatos á Suiza por la parte de Italia intimarán á los departamentos helvéticos confinantes, que si en tres dias no se restablecen el sosiego y el buen órden, entrarán dichas tropas para conseguirlo.

*Turin 18 de Octubre.*

**H**a salido recientemente á luz una pastoral del Obispo de Biella, dirigida á su diócesis para comunicarla la reunion del Piamonte con la República francesa, sobre cuyo suceso habla así el Prelado á su grey: „Al cabo de una guerra tan larga como cruel; despues de tantas variaciones y crisis políticas; finalmente, al cabo de tantas disensiones y odios intestinos, es ya tiempo de que olvidando todos aquellos nombres y motes con que se zaherian los diferentes partidos, y apagando las teas de la discordia, hagan los hombres á la caridad el sacrificio de consagrar en una anatema de olvido la memoria de sus pasadas calamidades, nacidas todas del odio, que es el fomentador de todo mal. Estamos reunidos con la nacion mas poderosa de Europa; y si por una parte no debemos ya temer que el terrible azote de la guerra incendie dos ó tres veces cada siglo las casas y los campos del Piamonte, como lo manifiestan tan patentemente la experiencia y la historia: por otra parte tenemos que glorificarnos de que conservamos fielmente el depósito de la fe que nos han transmitido nuestros antepasados. No llegue jamas el caso de que los enemigos del nombre christiano puedan acusarnos de que un corazon verdaderamente católico es insensible al amor á la patria, á la caridad con sus hermanos, y á la obe-

diencia á su gobierno." — Sigue el Prelado exhortando con fervor y uncion á sus diocesanos á que miren como hermanos á los franceses. „Llegue la posteridad mas remota, añade, á leer en la historia que el heroe de la Francia ha repartido igualmente entre nosotros y los demas departamentos las inclinaciones de su corazon y los efectos de su beneficencia."

*Ruan 29 de Octubre.*

**E**spérase aquí mañana al primer Cónsul.

El ayuntamiento, los tribunales, las sociedades científicas y el estado mayor de la guardia nacional cumplimentaron ayer al Ministro de lo Interior, el qual ha asegurado á los fabricantes y comerciantes, que ha tomado el gobierno las medidas mas eficaces para impedir la introduccion de mercancías extranjeras en Francia, y que no tardarian las manufacturas nacionales en conocer la utilidad y sacar ventaja de dicha disposicion. Encargó el Ministro á la sociedad de ciencias, letras y artes que se ocupase en perfeccionar los ramos de industria propios de este departamento, intentando descubrimientos y experiencias para ello, y aprovechándose de las que se hagan en otras partes.

Sigue el Ministro en compañía del Prefecto reconociendo y examinando con mucha prolixidad todas las fábricas de Ruan.

*Paris 1.º de Noviembre.*

**E**l dia 25 de Octubre visitó el primer Cónsul en su viage el colegio de S. Cir, adonde llegó al medio dia. Se detuvo mas de 5 horas en examinar sucesivamente todas las clases de enseñanza. Los alumnos desfiláron á su presencia: mandó luego que se formasen en batallon, que se dividiesen en compañías, y que hiciesen algunas evoluciones militares, pues en casi todas las casas públicas de educacion que estan por cuenta del gobierno se agrega la instruccion militar con los demas ramos de enseñanza. Recorrió el primer Cónsul las filas, y dando consejos á unos y elogios á otros, mandó que se retirasen á sus respectivas aulas, adonde tambien acudió para examinarlos sobre sus adelantamientos. Son 500 los discípulos que hay en dicho colegio. Finalmente, despues de recorrer los refectorios, el hospital y demas oficinas, continuó su viage. Al llegar al campo en que se dió la famosa batalla de Ivry reconoció los diferentes puestos que habian ocupado los dos ejércitos, y dió orden para que se restablezca en dicho campo de batalla la pirámide que se derribó durante la revolucion. A las 4 de la tarde entró el primer Cónsul en Evreux, cuyo Maire le presentó las llaves de la ciudad. Al pasar por Louviers visitó con la mayor atencion las fábricas de aquel pueblo; y tambien fué á ver la fundicion de cobre de Romili.

El Ministro de la Guerra presentó el dia 6 del mes último á los Cónsules un informe sobre lo que el establecimiento llamado depósito de la guerra, trabajó durante el año último republicano. Ha juntado una gran coleccion de todas las relaciones y noticias verídicas de los hechos militares de las armas francesas desde el año de 1790, y con estos documentos ha empezado á formar una historia de la guerra, escrita con mucho método y exactitud. Ha concluido 30 planes para hacer un atlas de las plazas, castillos y campos de batalla: ha hecho tablas ó quadros oronológicos de 56

batallas grandes, 734 combates, y 59 sitios que ha habido durante la última guerra. La biblioteca de esta oficina se ha aumentado con 1890 tomos de obras militares, y consta ya de 7814 volúmenes. Entre los varios mapas y cartas concluidas ó empezadas, se cuentan la de los quatro departamentos reunidos de Saboya, la de Helvecia, las de los departamentos situados entre el Adige y el Adda, de Piamonte, de la isla de Elba, de Egipto y de la Morea.

Hállase en Paris el célebre estatuario romano Canova; y parece que se propone hacer un busto del primer Cónsul.

Tambien está aquí el famoso General polaco Kosciusko, á quien sus amigos y parciales obsequiaron hace unos dias con una fiesta muy brillante en celebridad de su cumpleaños. La mesa del banquete era de mas de 100 cubiertos, y entre los convidados estaban el General Lafayette, el Ministro y el Agente de comercio de los Estados Unidos de América, los ciudadanos Monge, Senador, Berlier, Consejero de Estado &c. Hubo varios coros de música, y duró la funcion hasta las 12 de la noche.

En un lugar del departamento de las Landes, llamado Parlesbocq, murió el 7 de Octubre el ciud. Joseph Forteon, á los 103 años de edad. Era cabeza de una familia compuesta de 2 hermanos y una cuñada; esta tiene 83 años, uno de los hermanos 97, y el otro 99.

*Cornúa 16 de Octubre.*  
Joseph Vazquez, labrador jornalero de la feligresía de S. Vicente de Carres y Sta. María de Cutian, arzobispado de Santiago, provincia de Betáncos, á 4 leguas de esta ciudad, de estado casado, llegó á verse con la numerosa familia de 8 hijos, sin mas recurso para sostenerla que el miserable jornal que ganaba: y estrechado á vivir con ella en una reducida azotea que le cedió un vecino suyo, tuvo la desgracia de que fuesen víctimas de esta incomodidad dos de dichos sus hijos, pues se le abrasaron sin haberlos podido salvar. En tal estado de miseria se despertaron en él los mas vivos deseos de apurar todos los medios de mejorar su triste suerte; y con el objeto de proveerse de aperos de labranza, romper un terreno inculto, cerrarle, cultivarle, y hacer en él su casita proporcionada, comenzó á pedir limosna por todas las tierras del contorno. En efecto, debió á la caridad de sus semejantes que se hiciese algo mas llevadera su situacion, habiendo logrado ya á fines del año pasado de 1800 romper el terreno baldío, y hacer su casita, aunque falta por entónces de muchas cosas necesarias, y escasa de aperos de labranza. En este estado acudió á la Junta de gobierno del Real Consulado, cuerpo á quien el Rey tiene muy particularmente recomendado el fomentar con sus fondos la agricultura del distrito que le está señalada; y cerciorada por informes que tomó de la verdad de lo que Vazquez exponia, le socorrió en 2 de Enero de 1801 con la cantidad de 320 rs. Volvió á representar en 14 de Abril del mismo año, y repetidos los informes, se le diéron otros 320 rs.; y en los mismos términos le socorriéron en 15 de Junio de este año con 300, y ademas un buen carro para el trabajo, que lleva el rótulo del mismo Real Consulado. Estos socorros distribuidos con la oportunidad que es notoria, no solo á los Consiliarios de hacendados que sucesivamente informaron, D. Nicolas Sanchez Boado y Don



Joseph Lopez del Pan, sino á todos los vecinos que conocen al citado labrador, y admiran su laboriosidad en el parage donde está establecido, proporcionan al Consulado la mayor complacencia en anunciarlo al público; sin detenerse en ponderar los inmensos bienes que trae al Estado el auxiliar toda clase de rompimiento de terrenos incultos en un pais donde la carestía de víveres no permite á las artes ni al comercio nacional que hagan los progresos que pudieran sin este inconveniente.

*Madrid 23 de Noviembre.*

**E**n el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á segundo Ayudante mayor al segundo Teniente de fusileros Don Juan Bautista Desvalls.

El Rey se ha dignado conceder honores de Oidor de la Chancillería de Granada con el sueldo de 20<sup>0</sup> rs. á D. Juan de la Reguera Valdelomar; y honores de Alcalde de la Quadra de la Audiencia de Sevilla á D. Juan Sebastian Neri, Alcalde mayor de Cádiz.

Asimismo ha nombrado S. M. á D. Joseph de Castro y Cubillas para la Vara de Alcalde mayor criminal y de policía que ha tenido á bien crear en la citada ciudad de Cádiz.

Se ha servido S. M. nombrar para la Contaduría del Consulado de la Coruña, vacante por jubilacion de D. Joseph Leguerica, á D. Benito Maria de Rivas, Secretario del mismo Cuerpo; y para la Secretaría que resultó vacante á D. Joseph Lucas Labrada.

*En América.* El Rey se ha servido nombrar para el empleo de Teniente letrado Asesor del gobierno de S. Salvador, en el Reyno de Goatemala, vacante por renuncia de D. Manuel Clavijo, á D. Pedro Barriere, Catedrático que fué de Cánones en la universidad de la ciudad de Sto. Domingo.

Desde 1.<sup>o</sup> del próximo Diciembre se recibirán en la Tesorería mayor y en las de Ejército las acciones del Real empréstito de 240 millones de reales para la cancelacion de las 2<sup>0</sup> comprehendidas desde el núm. 12,001 al 14<sup>0</sup>, satisfaccion de sus capitales y réditos devengados, y renovacion y pago de intereses de las demas; á cuyo fin deberán presentarlas los interesados con las carpetas acostumbradas, y con total separacion las de cancelacion de las de renovacion: previniéndose que los capitales se pagarán en la misma especie de moneda metálica ó vales Reales en que los entregaron sus impondores, y que todos los pagos se executarán con la brevedad que permitan las demas obligaciones del Real erario.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real Pragmática Sancion de 30 de Agosto de 1800, desde 1.<sup>o</sup> de Diciembre próximo hasta 31 de Enero de 1803 se presentarán los Vales de 600, 300 y 150 pesos de 1.<sup>o</sup> de Enero para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica en la Real Caja de Descuentos de esta corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos que se expresarán á continuacion. Los dueños ó tenedores de Vales los presentarán con dos listas firmadas que contengan sus números desde el mas baxo al mas alto, sin interpolarlos ni mezclar los de un valor con los de otro, pues deben entregarlos con total separacion, y con el último endoso á su favor; de tal modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos

en las carpetas que los acompañan: pues de lo contrario serán detenidos en la oficina. En el caso de haber fallecido algun tenedor de Vales, los albaceas ó testamentarios del difunto cuidarán de endosarlos en cabeza del sugeto que les acomode, para que presentándolos á la renovacion salgan en su nombre como debe hacerse, y se hará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y confusion en su puntual despacho en el sugeto á cuyo favor esté el último endoso, sea vivo ó difunto: baxo el supuesto de que cumplido el término prefixado incurrirán irremisiblemente en la pena impuesta en la misma Real Pragmática de la pérdida de los intereses vencidos, y que devenguen hasta el dia de su presentacion. La misma pena sufrirán aquellos Vales que no se presenten por hallarse en juicio ó en algun depósito: pues quando los Escribanos de los Juzgados y depositarios de ellos no puedan cumplir con la presentacion formal por alguna justa causa, deberán á lo ménos dar noticia á la oficina dentro del término prefixado, con expresion de sus números, para que sin faltar en tiempo á lo mandado, puedan ser relevados de ella. Por repetidas Reales Cédulas de S. M. está prohibida baxo de graves penas la circulacion de los Vales con la firma en blanco, para evitar los daños que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédito de este papel moneda; y se previene que si se presentare alguno con este defecto se retendrá irremisiblemente para darle la aplicacion que señala la Real Cédula de 17 de Julio de 1799. Ultimamente, se previene para gobierno del público, que los Vales de la próxima renovacion y siguientes, ademas de salir de la oficina limpios y claros en su numeracion y encabezamiento, y sin raspado, enmienda, diferencia de tinta, ni otro defecto capaz de causar duda en su legitimidad, llevarán por signo irrefragable de ella el retrato de S. M., que con un sello en seco se estampará sobre la parte derecha de la lámina, siendo tan sustancial esta divisa, que sin ella se tendrán por ilegítimos.

La presentacion de los Vales en Madrid se executará en la oficina de Renovacion situada en la Real casa Aduana, y en las provincias á los comisionados siguientes:

- En Alicante*..... D. Juan Casou y compañía.
- En Avila*..... D. Fernando de Echepare y sobrinos.
- En Badajoz*..... D. Estéban de Valdivielso.
- En Barcelona*..... D. Ramon de Llordella é hijo.
- En Búrgos*..... D. Andres Frayle.
- En Cádiz*..... D. Benito de la Piedra.
- En Cartagena*..... D. Manuel de Ozores.
- En Ciudad-Real*.. D. Ramon Antonio Pico.
- En Córdoba*..... Sres. Barcia padre é hijo.
- En la Coruña*..... D. Manuel Antonio Elzaurdi.
- En Cuenca*..... D. Manuel Escolar y Noriega.
- En Granada*..... D. Francisco Unzaga.
- En Guadalaxara*. D. Isidoro García Plaza.
- En Jaen*..... D. Pedro y Juan Esponera.
- En Leon*..... D. Pedro Gil de Tejada.
- En Mahon*..... D. Jayme Moncada.

- En Málaga*..... D. Antonio Mariano.  
*En Murcia*..... Sres. Moreda y Ladaliá.  
*En Oviedo*..... D. Manuel Rubiano.  
*En Palencia*..... D. Nicolas Calonge.  
*En Palma*..... D. Martin Mayol.  
*En Pamplona*..... Sres. viuda de Barbería é hijos.  
*En Salamanca*.... Sres. Urrero y Casaseca.  
*En Santander*.... Sres. Vial é hijo y compañía.  
*En Segovia*..... Viuda de D. Joseph Manuel Ramiro y Martin.  
*En Sevilla*..... D. Joseph Antonio Gomez é hijo.  
*En Soria*..... D. Andres Martinez de Aparicio.  
*En Toledo*..... Sres. Chavarri y Posadillo.  
*En Toro*..... D. Joseph Ligeró.  
*En Valencia*..... D. Francisco Peyrolon y compañía.  
*En Valladolid*.... D. Francisco Durango é hijo mayor.  
*En Zamora*..... D. Vicente Perez de Tejada.  
*En Zaragoza*..... D. Tomas de la Madrid.  
*En Zeuta*..... D. Pedro Huguet, comisionado subalterno del de Cádiz.

Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo, por la qual se mandan observar y cumplir las resoluciones, capítulos y órdenes insertas; en que se previene lo conveniente sobre la introduccion en el Reyno y venta de los géneros de algodón de fábrica extrangera: á 2 rs. — Otra en que por via de adicion á la Real pragmática de 2 de Junio de 1782 se declara el modo de repetir contra los endosantes y librador de letras de cambio en caso de protesto: á 6 cuartos. Se hallarán en el despacho de la imprenta Real.

Doña Gerónima de la Xara, residente en Cádiz, en casa de D. Juan Mateo Lacosta, desea saber el paradero de D. Francisco de la Xara, su padre, que vivia en Madrid, casado con Doña Manuela Gonzalez, en quien tenia tres hijas; y desde el mes de Agosto de 1782, que dixo le dirigieran las cartas al Real sitio de S. Ildefonso, no ha tenido noticia de ninguno de la familia; y necesitándola para bien de ella, suplica al que la tuviere se la comunique remitiéndosela á dicha ciudad de Cádiz, ó dirigiéndola á D. Manuel Barco, librero en la carrera de S. Gerónimo en Madrid.

Escuela de moral y política de los niños: traducida por D. Justo Pastor Perez: un tomo en 8.º marquilla. Esta obrita es un curso de educacion práctica ó en accion; y el autor convencido de que las máximas especulativas sirven de poco en la práctica, considera á los niños en todas las circunstancias en que pueden hallarse en la vida. Su lectura, sobre ser muy moral, es muy divertida; y dos casas de educacion la han adoptado para el uso de sus alumnos. Se vende en las librerías de Quiroga, calle de las Carretas y de la Concepcion; en Pamplona en la de Longas, en Búrgos en la de Alvarez, en Sevilla en la de Caro, y en Cádiz en la de Pajáres; en Madrid á 9 rs. en rústica y 11 en pasta, y en las capitales un real mas cada exemplar.

Defensa de la Critica al Fleuri del Dr. Juan Marquetti. Esta obra es una nueva prueba de la solidez de la Critica al Fleuri, por lo qual merece agregarse á los dos tomos de la Critica, que se hallarán con ella en las librerías de Ranz, calle de la Cruz, y de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe.

Compendio histórico de la oracion de las Quarenta horas, llamada comunmente

el Júbileo circular : contiene un catálogo de las ciudades y pueblos de España é Indias en que está establecido, con expresion de su antigüedad, Ilmos. Arzobispos y Obispos que le pusieron en práctica, y Sumos Pontífices que concedieron este especialísimo privilegio : añádese un apéndice del origen y progresos de la Real congregacion del alumbrado y vela al Santísimo Sacramento : su autor Don Diego Lope de Cárdenas. Se hallarán en las librerías de Tieso, calle de las Carretas, en Sevilla en la de Caro, en Granada en la de Colon, en Málaga en la de Iglesias y Martinez, en Córdoba en la de Rodriguez.

Preservativo contra el ateísmo, por D. Juan Pablo Forner, del Consejo de S.M. y su Fiscal en el supremo de Castilla : un tomo en 8.º mayor. — La Corneja sin plumas : fragmento póstumo del Lic. Paulo Innocesto : papel en 4.º por el mismo. — Contestacion á la carta inclusa en el diario de 28 de Abril de 1796 acerca de la comedia del Filósofo enamorado que escribió dicho Forner : papel en 4.º Se hallarán en las librerías de Quiroga, calle de las Carretas y de la Concepcion.

Defensa y demostracion del verdadero descubridor de las quinas del reyno de Santa Fe, con noticias útiles de este específico, en contestacion á la Memoria de D. Francisco Antonio Zea : su autor el mismo descubridor D. Sebastian Joseph Lopez Ruiz, honorario de la Real academia médica de Madrid &c. : un quaderne en 4.º Se hallará á 2 rs. en la librería de Castillo. Como todo lo que tiene conexion con un remedio tan precioso á la humanidad no puede dexar de ser interesante al público, recibirá con aprecio las noticias originales y auténticas de este escrito, que entre otras cosas asegura la inagotable abundancia de varias especies de quina, todas ellas mas ó ménos eficaces, y exclusivamente propias de los dominios españoles. Puede ir en carta.

Tratado de las operaciones de la dentadura, y método para conservarla en el mejor estado : por D. Felix Perez Arroyo, cirujano hernista de los Reales hospitales de Madrid. Se incluyen en esta obra los medios para precaver de la caries los dientes, colmillos y muelas, como se deben conservar, extraer y limpiar, remedios para las enfermedades de la boca &c. : un tomo en 8.º con 4 estampas que representan los instrumentos necesarios para dichas operaciones. Véndese en la librería de Castillo, frente á S. Felipe, en las de Hurtado y de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas; y en casa del autor, calle de la Visitacion, num. 5, quarto baxo, en donde se hallan opiatas para conservar la dentadura, algalias de goma elástica, bragueros, y una medicina eficaz para las quebraduras.

Obras poéticas de D. Ignacio de Merás y Queypo : dos tomos en 8.º marquilla de buena impresion y papel, con el retrato del autor. Contienen : Teonéa, tragedia original, en 5 actos : la Pupila madrileña, comedia de figuron original, en 5 actos : la Muerte de Barbaroxa, poema heroyco en un canto : la Conquista de Menorca, poema en un canto : el Siglo ilustrado literario, dividido en 6 cantos : odas, sonetos y poesías sueltas. Se venden en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, de Barco, carrera de S. Gerónimo, y en el puesto de Saturnino Fernandez, gradas de S. Felipe.

Calendario y Lunario para el siglo XIX en una estampa fina de marquilla. Por medió del mecanismo de unas ruedas movibles se manifiestan los días de la semana y del mes para los 100 años del siglo : contiene un indice de los días en que es luna nueva en los mismos 100 años, las témporas, adviento, fiestas movibles, con otras particularidades : acompaña en papel separado la explicacion para la inteligencia y uso de este Calendario, y se manifiesta el fundamento de la variacion que se advierte en el tiempo de celebrar la pascua de Resurreccion, y el método por el qual se determina tanto el dia de aquella festividad como los de las demas movibles pasadas y venideras. Se vende á 6 rs. en la librería de Guillen, carrera de S. Gerónimo.